

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, conforme a lo establecido en el artículo 163 apartado 1, inciso b, fracciones I y III; 170; 171 apartado 1, inciso a del reglamento de fiscalización, artículo 6 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, no obstante, en el periodo que se reporta no se realizaron programas en este Comité Ejecutivo Estatal y por tanto no se realizaron trámites para acceder a programas.